Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 10 de febrero de 2012.-

VISTO:

La carta intención celebrada por el Departamento Ejecutivo en el marco del Decreto 62/12, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase la carta intención celebrada el 8 de febrero de 2012 con la Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos (CATAMP) y la Cámara de Transporte de Residuos Industriales y Especiales (CATRIES), cuyo original se anexa a la presente, destinado a aceptar la inscripción en el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.) en cumplimiento de la documentación requerida por el artículo 4º del Decreto 62/12.-

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1291
BO.649 02-03-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 285/12

CARTA INTENCIÓN

En la ciudad de Tigre se reúnen los firmantes, Municipio de Tigre, representado en este acto por su intendente, Sr. Sergio T. Massa, la Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos (CATAMP), representada por el Sr. Nestor Angiletta en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y la Cámara de Transporte de Residuos Industriales y Especiales (CATRIES) representada por Claudia Kalinec en su carácter de Presidenta, a fin de suscribir la siguiente Carta Inteción:

CONSIDERANDO

Que la jerarquización y profesionalización de la actividad de transporte de residuos hace a la correcta gestión de los mismos y consecuentemente al cuidado del medio ambiente.

Que en tal sentido existe un ámbito común de intereses para que las actividades de recolección de residuos sólidos urbanos, incluyendo residuos áridos, se desarrollen en un marco de cumplimiento de las normas vigentes y de protección mediambiental.

Que la informalidad en el desarrollo de tales actividades conspira tanto contra el cuidado ambiental como contra la defensa de los derechos de los asociados a las cámaras.

DECLARAMOS

La intención de la CATAMP y la CATRIES de garantizar la correcta gestión de los residuos, en sus etapas de transporte, a través del cumplimiento de los estándares fijados y la búsqueda de soluciones conjuntas que colaboren al logro de este objetivo.

Para ello, el Municipio de Tigre ha creado el Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos, al cual adhieren la CATAMP y la CATRIES, promoviendo así la reducción de la informalidad en el sector.

Asimismo, el Municipio de Tigre manifiesta su intención, en lo que respecta al trámite formal de inscripción establecido por el Decreto Municipal 62/12, a aceptar la presentación del Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.) en carácter de demostración de cumplimiento de los aspectos documentales requeridos por el artículo 4 del mencionado decreto que se encuentren cubiertos ya por la inscripción en el R.U.T.A.

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de igual tenor y efecto en el lugar indicado a los 8 días del mes de febrero de 2012.

Por **CATAMP**

Sr. Nestor Angiletta
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

Por la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

Sergio Tomás Massa
Presidente

Por **CATRIES**

Claudia Kalinec
Presidenta

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.